

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

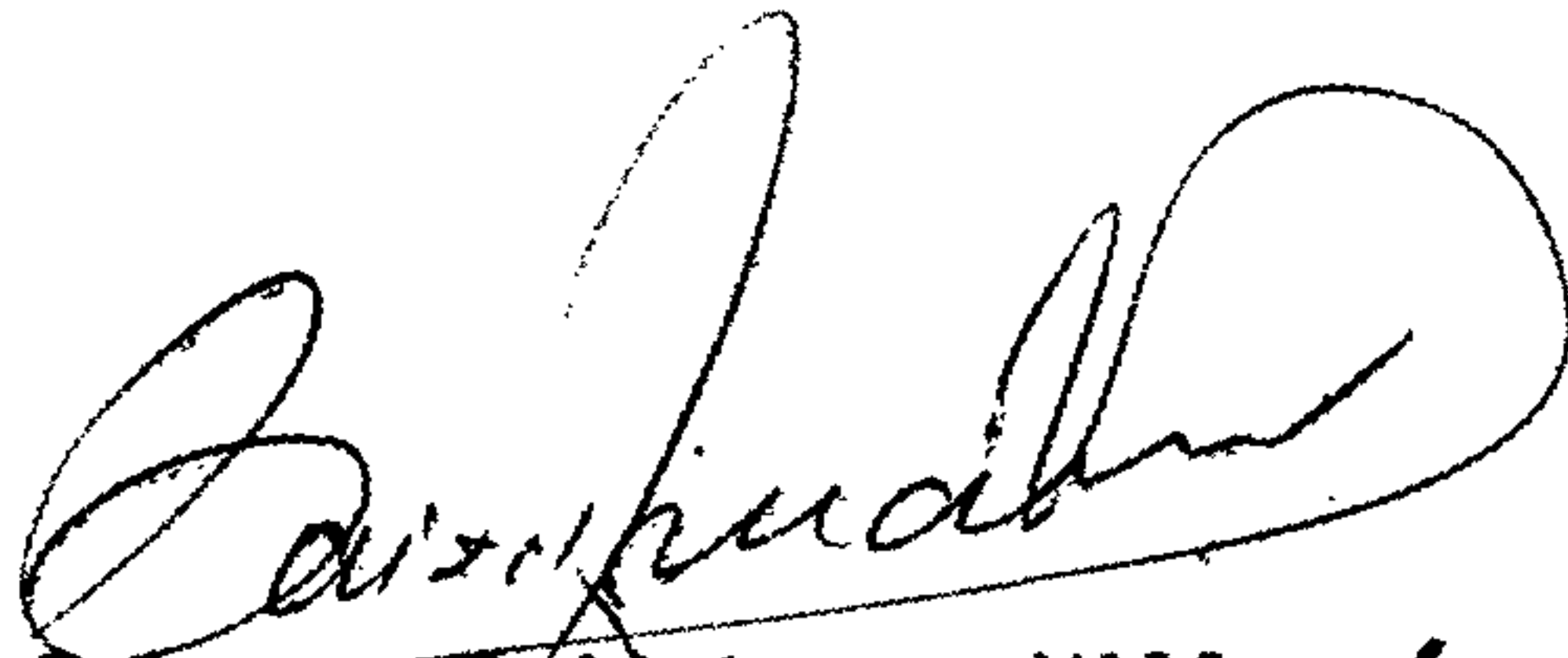
EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "TROPI CUATRO C.A." Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 30º del Cantón Guayaquil Abg. Piero G. Aycart Vincenzini, el 19 de Octubre de 1.981, se constituyó la Compañía Anónima denominada "TROPI CUATRO C.A.", la misma que ha sido rectificadada y aclarada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 8 de Diciembre del mismo año. Estas escrituras han sido inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1982 de -
fojas 33.946 -----
a fojas 33.964 -----
Nos. 7.391 -----
y anotada bajo los Nos. 24.828 -----
del Repertorio.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de las presentes escrituras los señores:
Rocío Sabando Collantes, Armando Serrano Carrión, Francisco Alvear Montalvo, Jorge Ríos Molina y Carlos Fajardo Lozano; todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- La Compañía Anónima se denomina "TROPI CUATRO C.A." y su plazo de duración es de cincuenta años.
- 4.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.
- 5.- El objeto de la Compañía es dedicarse a la compra, venta y administración de bienes raíces.- Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá importar bienes relacionados con la construcción, asociarse con otras personas naturales o jurídicas relacionadas con su objeto; y, en general, podrá celebrar todo cuanto acto y/o contrato sean necesarios, afines o conexos con su objeto y permitidos por la Ley.
- 6.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.
- 7.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 25% en numerario.
- 8.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Presidente, del Gerente General, Gerentes y Sub-

gerentes. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen indistintamente el Presidente y el Gerente General.

- 9.- Las escrituras públicas de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TROPI CUATRO C.A." y la rectificación de la misma, fueron aprobadas mediante Resoluciones Nos. IG-CA-81-1344; IG-CA-82- 0056 expedidas el 16 de Noviembre de 1.981 y el 14 de Enero de 1982 inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1981
- | | | |
|-------------------------|--------|-------|
| de fojas | 33.941 | ----- |
| a fojas | 33.945 | ----- |
| Nos. | 7.390 | ----- |
| y anotada bajo los Nos. | 24.827 | ----- |
- del Repertorio.

Guayaquil, Febrero 8 de 1982



Ab. Roberto Caizahuano Villacrés,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

LDC

